



## ANTECEDENTES

Se trata del primer proyecto de Asociación Público Privada implementado en Uruguay bajo el régimen de la Ley N° 18.876, de 19 de julio de 2011, (Reglamentada por los Decretos 17/12 y 280/12), para el cual se convocó mediante Licitación Pública Internacional N° 35/2012 del Ministerio del Interior (MI).

Los contratos de Participación Público-Privada o Asociación Público Privada son aquellos en que una Administración Pública encarga a una persona de derecho privado, por un período determinado, el diseño, la construcción y la operación de infraestructura o alguna de dichas prestaciones, además de la financiación, bajo un claro acuerdo de objetivos compartidos para el abastecimiento del servicio público o de la infraestructura pública.

Solo pueden celebrarse Contratos de Participación Público-Privada cuando previamente se resuelve, en la forma prevista en la ley, que otras modalidades alternativas de contratación no permiten la mejor forma de satisfacción de las finalidades públicas o no permiten obtener un mejor “valor por dinero”. Se destaca de este sistema la ventaja que implica en cuanto a reparto de riesgos.

En el marco del proceso de reforma del sistema penitenciario nacional, el proyecto Unidad N° 1 Punta de Rieles fue ideado como una Unidad modelo, para atender el problema de hacinamiento a través del incremento de plazas, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de las personas privadas de libertad y la gestión para contribuir a la inclusión social de las personas egresadas del sistema.

En esta Unidad los principales servicios de apoyo son gestionados por la empresa licitante, liberando al Estado en tal sentido y permitiéndole así hacer énfasis en los aspectos que hacen al tratamiento con foco en la persona privada de libertad y su reintegración social.

## REPARTO DE RIESGOS

**Riesgos del Contratista:** Asume los riesgos y responsabilidades de financiación, construcción y prestación de servicios en la Unidad de PPL N° 1, en los términos del Contrato y del Pliego de Condiciones.

**Riesgos de la Administración:** Asume los riesgos, responsabilidades y por tanto las variaciones de coste y de disponibilidad, respecto de los servicios de seguridad, salud y de reeducación.

## ¿QUÉ EMPRESA FUE SELECCIONADA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE PROYECTO?

En el proceso de licitación 35/2012 fue seleccionada la empresa de propósito especial UPR S.A., compuesta actualmente por Teyma (85%) y Goddard Catering Group (15%).

## ¿CUÁNTO DURA EL CONTRATO?

El plazo del Contrato es de veintisiete años y medio, contados desde su firma.  
La prestación de los Servicios Obligatorios deberá realizarse por el Contratista hasta su extinción por cumplimiento del plazo.

## ¿EN QUÉ CONSISTE EL PROYECTO?

Se trata de un Complejo Carcelario construido y gestionado en régimen de Asociación Público Privada, destinado al alojamiento de 1960 hombres privados de libertad.

En este caso se encarga al sector privado el financiamiento, diseño, construcción, equipamiento; mantenimiento de infraestructura, equipo estándar, equipos y sistemas de seguridad; prestación de servicios de alimentación para personas privadas de libertad y funcionarios/as, lavandería, limpieza, control de plagas y economato; en tanto su Contraparte, el Estado, a través del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) y el Sistema de Salud, tiene la responsabilidad en el cumplimiento de las funciones de intervención socioeducativa, seguridad y salud.

El contratista puede, previa autorización del MI, proporcionar servicios complementarios.

## ¿DÓNDE ESTÁ UBICADO?

La UPPL1° se ubica en el barrio Punta de Rieles, en la Ciudad de Montevideo, Uruguay.  
El terreno es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional y es recibido por el MI en comodato, tiene una extensión de 25 hectáreas y cuenta con acceso a los servicios necesarios para el funcionamiento de una cárcel.



## DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

La UPPL N° 1 tendrá una infraestructura adecuada para el alojamiento y tratamiento de 1960 personas privadas de libertad e incluirá todas las instalaciones necesarias para llevar a cabo la misión del INR, en un total de 36.000 m<sup>2</sup> de área techada y 14.000 m<sup>2</sup> de espacio exterior.

## INSTALACIONES

**6 edificios residenciales** de media seguridad, compuestos por dos módulos cada uno (12 módulos total), que suman 420 celdas, de 3 plazas cada una.

**2 edificios residenciales** de baja seguridad (4 módulos); en total de 100 celdas de 5 plazas cada una.

**2 módulos residenciales** de media seguridad, compuestos por un total de 100 celdas individuales.

**Un Centro de Ingreso Diagnóstico y Derivación** de 100 plazas.

**Sala de enfermería** con 22 camas.

**Infraestructura para ejercicio del derecho a visita:** 18 salas de visita íntima, 10 locutorios para visita familiar y salones para visita colectiva, 3 locutorios para visita de profesionales (abogados), 1 locutorio para visita de jueces.

Sistema de video conferencias destinado a capacitación, entrevistas profesionales y contacto familiar para extranjeros.

**Espacios de uso alternativo:** Salón cultural y Polideportivo (salón multifuncional, teatro, gimnasio, etc.). 2 salas de lectura asociadas a biblioteca en cada uno. 2 salas de talleres ocupacionales.

**Servicios generales y talleres productivos:** Espacio para uso de servicios, formativo y laboral. Consiste en 2 edificios medianeros y 2 plantas, aula de formación y montacargas.

El edificio de la UPPL 1° contempla aspectos de **accesibilidad y alojamiento para personas con discapacidad motriz**.

Todos los módulos residenciales cuentan con salón de estudios, comedor, economato, duchas comunes, locutorio de enfermería, patio y escalera de emergencia.

Lavamanos e inodoro en todas las celdas y 100 celdas individuales con ducha interior.

Sistema de seguridad integral de alta tecnología: Sistema de detección de incendios, detección de objetos prohibidos, inhibición de celulares, comunicaciones.

Plataforma única de seguridad, sistema de control centralizado, control local, equipamiento IP, número de usuarios concurrentes ilimitados, basado en estándares, interoperable, escalable, configurable, actualizable y flexible.

Plataforma tecnológica que soportará al sistema centralizado de comunicación, registro y control. Contará con un sistema de registro de toda la información relevante incluida en el contrato e indicada en el pliego de condiciones y registro de cualquier otra

información relativa a los servicios incluidos en el contrato.

Esta plataforma deberá facilitar una interrelación fluida entre el Instituto Nacional de Rehabilitación, el Contratista y el Inspector del Contrato, de manera que puedan coordinar y controlar la operación de los servicios transferidos al Contratista con las actividades propias de la Administración, asegurando los mayores estándares de calidad en los servicios.



## ¿QUÉ EROGACIONES TIENE EL PROYECTO?

El **Ministerio del Interior** realizará pagos trimestrales al Contratista por la **disponibilidad de plazas** de la Unidad, este pago será determinado tomando en cuenta el nivel de disponibilidad y calidad efectiva de los servicios y en su óptimo equivaldrá a 200 UI por plaza por día.

El contrato también prevé una compensación por sobrepoblación, en el evento que el número diario de internos sea mayor a la capacidad del establecimiento y hasta un máximo de 20%.





## SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia que se suscite entre el MI y el Contratista será resuelta por arbitraje.

## ¿UNA VEZ FINALIZADO EL CONTRATO A QUIEN PERTENECE LA INFRAESTRUCTURA?

El Contrato se extinguirá al cumplirse el plazo de veintisiete años y medio conforme la Adjudicación Provisional al Contratista. A su término, el Contratista entregará al MI la totalidad de las obras e instalaciones, afectas al contrato de participación público privado sin contraprestación adicional.

El MI exigirá al Contratista adoptar las medidas que permitan una adecuada continuidad del servicio de cada una de las obras, para lo cual deberá el Contratista entregar la totalidad de infraestructura, equipamiento, servicios, obras de iluminación, obras de saneamiento, obras varias, etc., en las condiciones establecidas en la documentación que reviste carácter contractual.

## SEGUIMIENTO

La Inspección de Contrato realiza un seguimiento diario de los avances del proyecto, para ello se implementan reuniones de trabajo entre las diferentes partes, recorridas de obra y uso de la plataforma SIGES de presidencia de la República, manteniendo a su vez reuniones semanales con la Contratista y mensual con la Comisión de Seguimiento,

## INFORMACIÓN A DISPOSICIÓN PÚBLICA

Página web de compras estatales:

<https://www.comprasestatales.gub.uy/consultas/detalle/id/361409/mostrar-llamado/1> - (Ir a: "Ver todos los cambios")

Página web del Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.mef.gub.uy/>

Página web del Ministerio del Interior: <https://www.minterior.gub.uy/>

